

## **A C T A**

### **DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2016.-**

---

**ASISTENTES:** \_\_\_\_\_

**PRESIDENTE:** \_\_\_\_\_

*D. Joaquín Calzada Salmerón*

**TENIENTES DE ALCALDE:** \_\_\_\_\_

*D.ª Macarena Medel Lorente*

*D. Pedro Ángel Moreno Ramiro*

*D.ª Rocio Verónica Vicente Ruiz*

**INTERVENTORA ACCTAL:** \_\_\_\_\_

*D.ª M.ª Cruz San Andrés Mira*

**SECRETARIA ACCTAL:** \_\_\_\_\_

*D.ª Carmen Marbuenda Clúa*

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día veinticinco de abril de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Joaquín Calzada Salmerón, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria. Excusa su asistencia D.ª Catalina Rodríguez Morcillo.

**I.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 13 DE ABRIL DE 2016.-** Al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

**II.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES DEL AÑO 2016, Y PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.** - Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia en funciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES SOBRE RESOLUCION ALEGACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL 2016 Y REMISIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2016 AL PLENO PARA SU APROBACION DEFINITIVA.**

*D°. JOAQUIN CALZADA SALMERÓN, Presidente de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en virtud del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 22 de abril de 2016, nº 0986/2016.*

*En relación con el expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para el ejercicio 2016, una vez:*

*Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.*

*Visto y conocido el contenido de los informes de la Intervención municipal al Proyecto de Presupuestos para 2016, de 5 de febrero de 2016.*

*Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de 5 de febrero de 2016 del que se desprende que la situación es de equilibrio, y cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.*

*Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de 5 de febrero de 2016 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.*

*Resultando, que en sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno celebrada el 15 de marzo de 2016; y cumpliendo con el procedimiento de elaboración y aprobación inicial de los presupuestos regulado en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remitió al mismo; una vez formado el Presupuesto General para 2016 del Ayuntamiento de San Fernando de Henares e informado por la Intervención, con todos los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y sometido a votación, no se adoptó acuerdo de aprobación.*

*Habiendo sido aprobado inicialmente por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en su sesión del día 16 de marzo de 2016, conforme a lo establecido en la Disposición Decimosexta de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen*

*Local, y tras haber estado expuesto al público desde el 19 de marzo hasta el 18 de abril de 2016 a efectos de reclamaciones; en cumplimiento del art. 20.1 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, y el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en la Oficina de Planificación y Presupuestos, en horario de oficina, para que los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudieran formular las reclamaciones que estimen oportunas.*

*Presentadas alegaciones a la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para el ejercicio 2016 por los interesados durante el periodo de información pública desde el 19 de marzo hasta el 18 de abril de 2016, del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de San Fernando de Henares, del Grupo Político Municipal de Izquierda Unida de San Fernando de Henares, de la Sección Sindical Comisiones Obreras de San Fernando de Henares, y de la Sección Sindical Unión General de Trabajadores de San Fernando de Henares.*

*Vistos los informes de la Intervención Municipal de 6, 11 y 21 de abril de 2016; los informes de la Dirección de Organización y Recursos Humanos de 8 y 21 de abril de 2016 sobre las alegaciones presentadas; así como el informe de la Intervención Municipal de 22 de abril de 2016 sobre los efectos en el expediente de presupuestos para 2016 de la retirada del punto “3- Relación puestos de trabajo personal funcionario, personal laboral, miembros de la corporación y personal de confianza” del apartado G)-Anexo de Personal. Páginas 788 a 826 del TOMO II de los Presupuestos Generales de 2016; se propone a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, lo siguiente:*

**PRIMERO.** *En cuanto a las alegaciones presentadas por:*

- *El Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de San Fernando de Henares en relación con el expediente de aprobación de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para el ejercicio 2016, se **DESESTIME LA PRIMERA RECLAMACIÓN** por los motivos expresados en el Informe de Intervención de 6 de abril de 2016 y se **ESTIME LA SEGUNDA RECLAMACIÓN** por los motivos expresados en el informe de la Dirección de Organización y Recursos Humanos de 8 de abril de 2016, de los que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.*

- *El Grupo Político Municipal de Izquierda Unida de San Fernando de Henares en relación con el expediente de aprobación de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para el ejercicio 2016, se **DESESTIME LA RECLAMACIÓN PRIMERA APARTADOS A) ; B); D) y E)** por los motivos expresados en el Informe de la Intervención de 11 de abril de 2016 y se **ESTIME LA RECLAMACIÓN PRIMERA APARTADO C)** por los motivos expresados en el informe de la Dirección de Organización y Recursos Humanos de 21 de abril de 2016, de los que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.*
  
- *La Sección Sindical Comisiones Obreras de San Fernando de Henares en relación con el expediente de aprobación de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para el ejercicio 2016, se **DESESTIME LA RECLAMACIÓN TERCERA Y LA SEGUNDA en lo concerniente a la plantilla** por los motivos expresados en el Informe de la Intervención de 21 de abril de 2016 y se **ESTIME LA RECLAMACIÓN SEGUNDA en cuanto a la negociación de la relación de puestos de trabajo** por los motivos expresados en el informe de la Dirección de Organización y Recursos Humanos de 21 de abril de 2016, de los que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.*
  
- *La Sección Sindical Unión General de Trabajadores de San Fernando de Henares en relación con el expediente de aprobación de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para el ejercicio 2016, se **DESESTIME LA RECLAMACIÓN TERCERA, Y LA SEGUNDA en lo concerniente a la plantilla** por los motivos expresados en el Informe de la Intervención de 21 de abril de 2016 y se **ESTIME LA RECLAMACIÓN SEGUNDA en cuanto a la negociación de la relación de puestos de trabajo** por los motivos expresados en el informe de la Dirección de Organización y Recursos Humanos de 21 de abril de 2016, de los que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.*

*Procediéndose en virtud de las alegaciones ESTIMADAS, a retirar del TOMO II de los Presupuestos Generales de 2016, las páginas 788 a 826, ambas incluidas, tituladas:*

*“G).- Anexo de Personal. 3.-Relación puestos de trabajo personal funcionario, personal laboral, miembros de la corporación y personal de confianza.”*

**SEGUNDO.** Proponer al Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen consolidado por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO 2016					
PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO - PRESUPUESTO EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO EN LIQUIDACION					
ESTADO DE INGRESOS 2016					
CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	E.M.S. EN LIQUIDACION	AJUSTES CONSOLIDACION	INGRESOS PRESUP. MUNICIPAL CONSOLIDADO
I	IMPUESTOS DIRECTOS	22.187.097,11 €	0,00 €	0,00 €	22.187.097,11 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	650.000,00 €	0,00 €	0,00 €	650.000,00 €
III	TASAS, PREC. PUB. Y OTROS INGRESOS	5.985.832,85 €	0,00 €	0,00 €	5.985.832,85 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.849.400,48 €	0,00 €	0,00 €	11.849.400,48 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	316.128,64 €	100.000,00 €	0,00 €	416.128,64 €
	<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>40.988.459,08 €</b>	<b>100.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>41.088.459,08 €</b>
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00 €	400.000,00 €	0,00 €	400.000,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>400.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>400.000,00 €</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>40.988.459,08 €</b>	<b>500.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>41.488.459,08 €</b>

ESTADO DE GASTOS 2016					
CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	E.M.S. EN LIQUIDACION	AJUSTES CONSOLIDACION	GASTOS PRESUP. MUNICIPAL CONSOLIDADO
I	GASTOS DE PERSONAL	15.915.299,41 €	135.000,00 €	0,00 €	16.050.299,41 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17.156.599,85 €	55.000,00 €	0,00 €	17.211.599,85 €
III	GASTOS FINANCIEROS	2.800.320,10 €	35.000,00 €	0,00 €	2.835.320,10 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.136.606,20 €	0,00 €	0,00 €	1.136.606,20 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	185.044,13 €	0,00 €	0,00 €	185.044,13 €
	<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>37.193.869,69 €</b>	<b>225.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>37.418.869,69 €</b>
VI	INVERSIONES REALES	0,00 €	275.000,00 €	0,00 €	275.000,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.947.728,27 €	0,00 €	0,00 €	1.947.728,27 €
	<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.947.728,27 €</b>	<b>275.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>2.222.728,27 €</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>39.141.597,96 €</b>	<b>500.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>39.641.597,96 €</b>

; así como la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

*Procediéndose en virtud de las alegaciones ESTIMADAS por la Junta de Gobierno, a retirar del TOMO II de los Presupuestos Generales de 2016, las páginas 788 a 826, ambas incluidas, tituladas:*

*"G).- Anexo de Personal. 3.-Relación puestos de trabajo personal funcionario, personal laboral, miembros de la corporación y personal de confianza."*

**TERCERO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Madrid.

**En San Fernando de Henares, a 25 de abril de 2016.**

*El Presidente,*

*Fdo.: Joaquín Calzada Salmerón."*

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo a *la resolución de las alegaciones presentadas al Presupuesto del Ayuntamiento de San Fernando de Henares del año 2016, y propuesta de aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno*, de conformidad con la propuesta que desde la Alcaldía Presidencia en funciones se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

**CIERRE DEL ACTA.-** Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las trece horas, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de ..... folios útiles signados con los números ..... al ....., de que yo, como Secretaria, doy fe.